

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Resolución No. CCC-24-2022.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo la una de la tarde (1:00 PM), del día diez (10) de junio del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en el salón de conferencia del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas, (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Rafael Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER ("**Comité**"), señores Omar Cohen, Presidente en función; Marleny Medrano, Directora Administrativa Financiera; Luis A. Moquete, Consultor Jurídico y Aida Pardilla, Coordinadora del Departamento de Planificación y Desarrollo. El señor Víctor Hilario, Encargado Interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), no estuvo ausente por encontrarse de licencia médica; con el objeto de conocer del procedimiento de contratación siguiente:

Contratación de una Firma de Auditores Externos para realizar las Auditorías Financieras correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre del 2020 y 2021 respectivamente, llevada a cabo por el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)."

VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006. ("**Ley No. 340-06**").

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012. ("**Decreto No. 543-12**").

VISTA: La comunicación No. No. FD-F-01-005/2022 de fecha 8 de febrero del 2022, emitida por la Dirección Administrativa Financiera de FONPER, mediante la cual requiere la *"contratación de una firma de auditores externos, para realizar las auditorías financieras, por los años terminados el 31 de diciembre del 2020 y 2021"*

*respectivamente*”, la cual fue debidamente visada por el presidente del FONPER, en señal de aprobación.

VISTA: La Solicitud de certificación de apropiación presupuestaria de fondos de fecha 7 de junio del 2022, emitida por la División de Compras y Contrataciones del FONPER, relativa a la *“Contratación de una Firma de Auditores Externos para realizar las Auditorías Financieras correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre del 2020 y 2021 respectivamente, llevada a cabo por el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)”*

VISTA: La Certificación de existencia de fondos de fecha 8 de junio del 2022, emitida por la Dirección Administrativa Financiera, que certifica la debida apropiación de fondos para el Proceso por la suma de RD\$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS).

VISTA: El Acta No.CCC-23-2022 de fecha 9 de junio del 2022, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, donde se designan los peritos técnicos, para la elaboración de las especificaciones técnicas/fichas técnicas o términos de referencias.

VISTA: La Ficha Técnica realizada por los Peritos Técnicos designados, Señores **Carlos Subervi**, Encargado de Contabilidad de FONPER, **Luis Fuchu**, Coordinador de Revisión y Fiscalización de FONPER y **José Peguero**, Encargado de Revisión y Fiscalización del FONPER, para el presente proceso.

VISTO: El Dictamen Jurídico emitido por el Consultor Jurídico del FONPER en fecha 10 de junio del 2022, contentivo a la conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones del proceso de referencia.

CONSIDERANDO: Que conforme lo establece el art. 13 del Decreto 631-03 de fecha 20 de julio del 2003, contentivo de Reglamento de Aplicación de la No.124-01, que crea el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas FONPER, la institución contratará mediante concurso una o varias firmas de auditorías externas con el objetivo de supervisar periódicamente el manejo contable y financiero de los recursos.

CONSIDERANDO: Que mediante el Acta No. 03-2021 del Consejo de Directores del FONPER de fecha 22 de diciembre del 2021: “AUTORIZO la contratación de una firma de auditores externos para las auditorias financieras correspondientes a los años 2020 y 2021, instruyendo al Comité de Compras y Contrataciones del FONPER a conducir este proceso y darle cumplimiento a las disposiciones contenidas en la

Ley 340-06 y sus modificaciones, así como el Reglamento de Aplicación y las normas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas que apliquen; debiendo el Presidente de la institución informar a este Consejo sobre la firma que resulte adjudicataria."

**CONSIDERANDO:** Que el presente Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en el numeral 4 del artículo 4 y el artículo 32 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012 deberá verificar la disponibilidad de fondos a través de la certificación de disponibilidad de fondos.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 8 de junio del 2022, la Dirección Administrativa Financiera emitió la certificación correspondiente a la existencia de fondos para realizar el proceso citado, dando cumplimiento a las disposiciones legales mencionadas.

**CONSIDERANDO:** Que adicionalmente, se presentó la Ficha Técnica para este proceso, la cual forma parte de este expediente.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 16 de la Ley 340-06, establece cuales son los Procedimientos de selección con los cuales se puede realizar las contrataciones, entre los que se encuentra en el numeral 1, sobre Licitación Pública.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 47 del Decreto No. 543-12 indica: *"El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de Compras y Contrataciones es el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante."*

Por tales motivos y dentro de las facultades conferidas en las normas que rige el presente procedimiento, este Comité de Compras y Contrataciones:

### RESUELVE

**PRIMERO:** AUTORIZA el uso del Procedimiento por Licitación Pública Nacional, para la "Contratación de una Firma de Auditores Externos para realizar las Auditorías Financieras correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre del 2020 y 2021 respectivamente, llevada a cabo por el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER). "Referencia No. FONPER-CCC-LPN-2022-0002.

**SEGUNDO:** APRUEBA el Pliego de Condiciones Específicas para la "Contratación de una Firma de Auditores Externos para realizar las Auditorías Financieras



sp  
G.P.  
mj

correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre del 2020 y 2021 respectivamente, llevada a cabo por el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).”

TERCERO: DESIGNA como Peritos Técnicos para la evaluación de las propuestas de los oferentes en este proceso a los señores **Carlos Suberví**, Encargado de Contabilidad del FONPER; **Luis Fuchu**, Coordinador de Revisión y Fiscalización del FONPER; **José Peguero**, Encargado de Revisión y Fiscalización del FONPER; y al señor **Tomás Mendoza**, Abogado del FONPER como perito legal para evaluar los documentos legales y credenciales contenidos en las propuestas de los oferentes.

CUARTO: ORDENA, a la División de Compras y Contrataciones del FONPER continuar los procesos antes descritos conforme a las disposiciones legales que rigen estos procesos.

Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER, firman la presente Resolución en señal de aprobación y conformidad con su contenido, en la fecha, mes y año anteriormente indicado.

Por el Comité de Compras y Contrataciones



Omar Cohen

Presidente en funciones



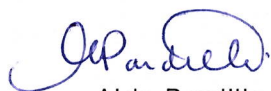
Marleny Medrano

Directora Administrativa Financiera



Luis A. Moquete

Consultor Jurídico



Aida Pardilla

Coordinadora Departamento Planificación y Desarrollo